



ORDENANZA V – N° 4

(Antes Ordenanza 72/01)

ARTÍCULO 1.- Se aprueba en todas sus partes el convenio de intercambio cultural, deportivo, social, institucional, y otros, celebrado entre el municipio de Junín de los Andes provincia de Neuquén y Apóstoles, que consta de 3 (tres cláusulas).

ARTÍCULO 2.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.